



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS SOBRE EL MODELO DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA FINANCIAR INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/4200-0090]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo de delegación de la Mesa del Parlamento en el Presidente del Parlamento, de 17 de septiembre de 2007 (BOPCA n.º 15, de 03.10.2007), sobre presentación de moción subsiguiente a interpelación a que se refiere el artículo 164 del Reglamento, en relación con el escrito presentado por el Grupo Parlamentario Socialista como moción subsiguiente a la interpelación N.º 8L/4100-0101, relativa a criterios sobre el modelo de colaboración con los Ayuntamientos para financiar inversiones de competencia municipal, resuelvo calificar y admitir a trámite ante el Pleno la moción de referencia, N.º 8L/4200-0090, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria e incluirla en el orden del día de la sesión plenaria prevista para el 29 de abril de 2013, de conformidad con los citados artículo 164 del Reglamento y acuerdo de la Mesa.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que ha de debatirse.

De la presente Resolución se dará cuenta a la Junta de Portavoces y a la Mesa del Parlamento para su ratificación, en la primera sesión que estos órganos celebren.

Se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 23 de abril de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0090]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA.

El Grupo Parlamentario Socialista, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 164 del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, subsiguiente a la interpelación N.º 101, relativa a criterios sobre el modelo de colaboración con los Ayuntamientos para financiar inversiones de competencia municipal.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria:

A modificar la Orden OBR/3/2013 de 4 de abril a fin de que los Ayuntamientos no se vean obligados a adelantar la financiación de las obras a ejecutar y para acompasar financiación y ejecución de las mismas, de modo que el importe total previsto en la convocatoria contenida en la citada Orden ascienda a 80 millones de euros financiados mediante la consignación de 30 millones de euros en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 2014 y otros 50 millones de euros en los de 2015.

En Santander, a 23 de abril de 2013

Fdo.: Rosa Eva Díaz Tezanos. Portavoz del G.P. Socialista."